



Grupo 6° Clase 60^g.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

de la PATENTE DE INVENCION, por 20 años, solicitada à favor de Don Francisco Darder Rodès, residente en Barcelona, para "LA UTILIZACION DE RECIPIENTES FLEXIBLES PARA LA CRISTALIZACION DE SALES".

Hasta el presente y para la cristalización de sales, se han utilizado recipientes rígidos, tales como de hierro, plomo, aluminio, mamposteria, grè ù otra materia anàloga, lo que representa grandes inconvenientes, por la dificultad que existe para separar de ellos las sales, una vez verificada la cristalización, por lo que el recurrente, despuès de repetidos ensayos, ha ideado y puesto en practica, para la citada cristalización, unos recipientes o depòsitos flexibles, que ofrecen la ventaja sobre los usados actualmente, de que una vez cristalizadas las sales, se separan estas, ràpida y facilmente, lo que representa una economia en costo y tiempo; por lo que y atenièndose à lo dispuesto en la Ley de Propiedad Industrial, solicita se le garantice la propiedad y explotaciòn exclusiva de esta Patente de Invenciòn, que por la presente memoria se solicita.

Consiste puès la Patente de que se trata, en el empleo, para la cristalización de sales, de unos recipientes ò depòsitos, contruidos de materia flexible, tal como lona, caucho ù otra anàloga, impermeabilizadas ò no, de los cuales, una vez verificada la cristalización, las sales se separan ràpida y facilmente, cosa que no es posible con los contruidos de materia rígida.



En la Patente de que se trata, serán variables, las formas y dimensiones de los citados recipientes y aparatos y procedimientos utilizados para su fabricación.

Igualmente serán variables, la clase de sales que se cristalicen, métodos para obtenerlas y en general cuantas circunstancias concurren en esta Patente y no desvirtuen su esencialidad.

===== N O T A =====

Esta Patente se refiere a "LA UTILIZACION DE RECIPIENTES FLEXIBLES PARA LA CRISTALIZACION DE SALES" Grupo 6° Clase 60^a, debiendo recaer sobre la siguiente REIVINDICACION en la que se determina su mencionado objeto:

Reivindica el recurrente la propiedad y explotación exclusiva del empleo, para la cristalización de sales, de recipientes o depósitos, de formas y dimensiones variables, contruidos de materias flexibles, tales como lona, caucho, u otras análogas, impermeabilizadas o no, de los cuales las sales son facilmente separables una vez verificada su cristalización, tal y como se detalla en la descripción que antecede.

Consta la presente memoria de dos hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona 18 de Abril de 1925

P. A.